

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: PONE TÉRMINO AL NOMBRAMIENTO
CONTRATA DE DOÑA MITZY DEL PILAR FREDES
GUARIN**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01819/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 20 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 25 y 72, letra a), de la ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. La ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. El Decreto Alcaldicio N°1189 de 2025 actualiza subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue
4. El Decreto Alcaldicio N° 1189/2025, que establece la subrogancia de cargos de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
5. La Resolución N°18, de 2017, y la Circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
6. Las facultades que me confiere la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la profesional señora Mitzy Fredes Guarín se desempeñó como docente a contrata, cumpliendo una jornada de 39 horas semanales en el establecimiento educacional Colegio La Isla.
2. Que, la profesional señora Mitzy Fredes Guarín concluyó sus funciones con fecha 19 de agosto de 2025, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°21.109, artículo 72, letra d), por término del período establecido en su contrato.
3. Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, corresponde dejar constancia formal del término del vínculo laboral entre la citada docente y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, invocando la causal de cese establecida en la letra d) del artículo 72 de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación

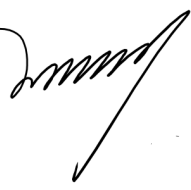
DECRETO

1. **PONE TÉRMINO** al nombramiento contrata de profesional de educación que indica, en las condiciones siguientes:

CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: MITZY DEL PILAR FREDES GUARIN.
CARGO	: DOCENTE DE AULA.
DEPENDENCIA	: COLEGIO LA ISLA.
HORAS CESADAS	: 39 HORAS.
CAUSAL DE CESE	: LEY 19.070 - ARTÍCULO 72 LETRA "D) POR TÉRMINO DEL PERÍODO POR EL CUAL SE EFECTUÓ EL CONTRATO"
FECHA DE CESE	: 19 DE JULIO DE 2025.
ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR	: DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°1489/2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01489/2025 Decreto SIAPER	27/06/2025

BAG/GRC/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MITZY FREDES GUARIN -



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21081080&hash=ab9a5>